



**Gobierno de  
Nuevo León**



**Secretaría de  
Finanzas y Tesorería  
General del Estado**  
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



**Secretaría  
General  
de Gobierno**

Formato para la Difusión de los Resultados  
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Estratégica de Matrices de  
Indicadores para Resultados  
**Programa Presupuestario**  
**SERVICIOS DE LEGALIZACIÓN Y**  
**APOSTILLA DE DOCUMENTOS**

A01E22106

Ejercicio Fiscal 2020

JULIO 2021

## Anexo 5. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario “ <b>Servicios de Legalización y Apostilla de Documentos</b> ”.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 24/mayo/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 23/jul/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero  C. Rodolfo Gallardo Lara	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.  Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la pertinencia de las lógicas causales (vertical y horizontal) de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2020 de los Programas Presupuestarios ejecutados por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Valorar la lógica causal vertical de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado del Nuevo León. 2. Valorar la lógica causal horizontal de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León. 3. Analizar la estructura analítica para 38 MIR de Dependencias y 24 MIR de Entidades. Las cuales son matrices cuatro por cuatro que incluya resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, fuentes de información y supuestos, así como los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividades. 4. Analizar y determinar la pertinencia de la alineación de las MIR con los objetivos de la Planeación del Desarrollo Estatal.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la <b>Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)</b> está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa. En ese sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones.  Este tipo de evaluación solo considera llevar a cabo análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).  Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se recopiló información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.	

## 1. Descripción de la Evaluación

El análisis se fundamentó en la revisión sistemática de la información de las Matrices de Indicadores para Resultados. La ITE realizó un examen a partir de los datos establecidos, para verificar la base de la evidencia de una afirmación (niveles de objetivos de la MIR), buscando validar las lógicas causales vertical y horizontal de los programas presupuestarios, mediante métodos de observación que permitan determinar la objetividad con la que fueron diseñados los programas presupuestarios.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debió ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas.

Asimismo, la evaluación identificó los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa.

También, de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que se identificaron para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emitieron recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Finalmente, en la evaluación se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios \_\_\_ Entrevistas \_\_\_ Formatos \_\_\_ Otros **X** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Para este proceso de evaluación la ITE utilizó las siguientes técnicas:

**La Técnica de Investigación Cualitativa.** - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

**La Técnica de Investigación Documental.** - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

### I. Justificación del diseño del Programa.

- El Programa Servicios de Legalización y Apostilla de Documentos no cuenta con un Diagnóstico Específico validado que contextualice de manera adecuada el asunto o problema público que atiende con su implementación y permita valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa.
- No se cuenta con un análisis de población que todo Programa Presupuestario requiere para determinar el alcance de la intervención. Al respecto solo se obtuvo la cuantificación de la población atendida mediante la consulta de la Ficha Técnica de Indicadores 2019 y 2020 del Programa.



## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- El Árbol de Problemas es necesario reestructurarlo con el fin de ubicar en el nivel adecuado las causas y efectos, así como ampliar y profundizar el alcance del efecto superior para reflejarlo de forma más precisa y específica, para que este cumpla con lo que se establece en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

### II. Análisis de la lógica causal vertical.

- Las Actividades de los dos Componentes son las necesarias y suficientes para producir los servicios que entrega el Programa, además cumplen con las características requeridas por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- Los Supuestos de Actividad a Componente (A-C) no se validan ya que es el mismo supuesto para las ocho actividades, y éstos aunque se podrían considerar como factores externos, no es factible establecer como condición necesaria positiva el que se cuente con la totalidad de los recursos “materiales, humanos, financieros y tecnológicos”.
- Los Componentes son los suficientes para lograr el Propósito con una relación lógica causal y con los requerimientos de la Guía de la SHCP, debido a lo siguiente: al otorgar la legalización y la apostilla, los usuarios contarán con certeza jurídica en sus documentos.
- Los Supuestos de Componente a Propósito (C-P) sí corresponden a factores externos y que al cumplirse como lo menciona su redacción sí puede afectar el desempeño del Programa.
- El Propósito es un objetivo inmediato que se logra a través de la producción y entrega de los Componentes, la redacción es adecuada y define de manera concreta a la población objetivo del Programa, además es un resultado necesario para el cumplimiento del objetivo a nivel de Fin.
- El Fin es un solo objetivo que se vincula con la planeación del desarrollo del Estado, no es ambiguo y cumple con los requerimientos de la Guía presentada por la SHCP, además es un logro que se cumple con la relación lógica causal entre el Propósito, los Componentes y las Actividades. Lo anterior debido a que, el Propósito busca que los usuarios cuenten con certeza jurídica, y el Fin busca el incremento de los servicios de legalización y apostilla.
- A nivel de Fin, no es posible observar un Supuesto para este nivel de desempeño.
- La lógica vertical ascendente no se valida, al tener inconsistencias en la definición de los supuestos a nivel de Actividades y ante la ausencia de un Supuesto a nivel del objetivo de Fin.

### III. Análisis de la lógica causal horizontal.

- Los indicadores cumplen con las características definidas por el CONAC referente al análisis CREMAA.
- Los indicadores a nivel de Componente deben definir correctamente la dimensión del indicador, ya que se define como eficiencia y no es correcto, porque mide la eficacia vinculada con el cumplimiento de objetivos.
- A nivel de Fin es recomendable que se utilicen fuentes de información que dependan de consultas externas a la ejecución y operación del Programa.
- Los Medios de Verificación no especifican el nombre exacto de cada documento o formato, a manera de registro administrativo, para localizar la información de las variables de los indicadores.
- Los Indicadores del Programa Servicios de Legalización y Apostilla de Documentos a nivel de Actividad señalan la Línea Base en sus Fichas Técnicas de Indicadores correspondientes al ejercicio fiscal 2020.
- El Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) del programa Servicios de Legalización y Apostilla de Documentos del ejercicio fiscal 2019 no contiene los resultados de los indicadores de ninguna Actividad, solo se contiene información a Nivel Fin, Propósito y Componente.
- No se cumplen con las metas de los indicadores a nivel de Fin y de Propósito del ejercicio fiscal 2020.
- Se identificó que las metas a nivel Componente y Actividades están orientadas a impulsar el desempeño para el cumplimiento de los diferentes niveles de desempeño, además de que las metas son factibles de alcanzar.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- La lógica horizontal de la MIR del Programa se valida parcialmente, la cual debe mejorar en ciertos aspectos para que esté mejor focalizada y pueda validarse en su totalidad.

### IV. Conclusiones.

- El Programa tiene una vinculación directa con el ODS 1. Fin de la pobreza el cual busca “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”. Asimismo, está vinculado con la Meta 1.4 “Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación”.
- La Secretaría General de Gobierno como sujeto obligado del Artículo 95, Fracción VII, presenta información de manera parcial respecto al desempeño de la gestión de todo el ejercicio fiscal; además, se muestra el Reporte de Avance Físico Financiero RAFFI como archivo adjunto a la presentación de información de cada trimestre.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o fondo evaluado.

#### 2.2.1 Fortalezas:

1. Las metas de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR, cumplen con las características de estar orientadas a impulsar el desempeño del Programa y son factibles de alcanzar.
2. Se observa que la descripción de los objetivos de Fin y de Propósito del Programa se vinculan de manera indirecta con el Objetivo No. 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU.
3. El Ente Público evaluado, Secretaría General de Gobierno, sí da cumplimiento al Artículo 95 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

#### 2.2.2 Oportunidades:

1. Atender las observaciones realizadas al contenido de la MIR y de la Ficha Técnica de Indicadores, con el objeto de mejorar el diseño del programa y el enfoque a resultados.
2. Utilizar de manera correcta los Parámetros de Semaforización con el objeto de mejorar la gestión para resultados del Programa.
3. Mejorar los Medios de Verificación, a manera de registros administrativos, con el objeto de fortalecer el desempeño de las metas mediante indicadores adecuados, consistentes y pertinentes.
4. La Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León debería solicitar a los responsables de los Programas Presupuestarios que los Medios de Verificación de los indicadores estén públicamente disponibles.

#### 2.2.3 Debilidades:

1. El Programa Servicios de Legalización y Apostilla de Documentos no cuenta con un Diagnóstico Específico validado que contextualice de manera adecuada el asunto o problema público que atiende con su implementación y permita valorar si la justificación que sustenta el diseño de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es adecuada y está documentada con una base teórica o empírica para validar el tipo de intervención de las acciones del Programa.
2. No se cuenta con un análisis de población que permita observar cómo se dirige el esfuerzo institucional del Programa. Y los Árboles de Problemas y Objetivos no están correctamente contruidos, lo que provoca ambigüedades, sesgos e inconsistencia con respecto a la MIR.
3. Los Supuestos de las Actividades de la MIR, no son adecuados para la lógica causal ascendente del Programa (son situaciones externas, pero en función de recursos financieros); por su parte, el Fin no cuenta con Supuestos.
4. Los Fichas Técnicas de Indicadores, no definen adecuadamente la dimensión en los indicadores de Componentes, y la línea base de las Actividades no se definen.
5. La lógica vertical ascendente no se valida y la lógica horizontal se valida parcialmente, al identificarse mejoras en los Supuestos, Indicadores y Medios de Verificación (Fichas Técnicas de los Indicadores) y la MIR del Programa.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

### 2.2.4 Amenazas:

1. La semaforización de los indicadores no se lleva a cabo adecuadamente, debido que se emplean al mismo tiempo, límites superiores e inferiores, aun cuando estos parámetros deben establecerse de acuerdo al sentido del indicador, ascendente o descendente.
2. Se observan en general, algunas debilidades técnicas respecto a la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados y de la Ficha Técnica de Indicadores que pueden impactar en la gestión por resultados del programa.
3. En los diversos formatos en los que se da seguimiento a las metas de la MIR del Programa, no existe un apartado para justificar su incumplimiento.

## 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

#### I. Justificación del diseño del programa

Los Programas Públicos deben contar con una justificación técnica de intervención, donde se describan las principales problemáticas que se desean atender con la implementación de las acciones consideradas como viables, confiables y alcanzables; por lo anterior, el Programa no cuenta con un diagnóstico específico con mecanismos claros de revisión y actualización que contextualice y de magnitud a la problemática que se requiere atender, además que incluya los árboles de problemas y objetivos, la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida y el análisis de las complementariedades o coincidencias con otros Programas Públicos. Cabe señalar que se cuenta con un documento de apoyo para el diseño del Programa, el cual establece los árboles de problemas y objetivos, así como la transferencia de información de éstos instrumentos a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para cada nivel del desempeño Fin, Propósito, Componente y Actividad.

#### II. Análisis de la lógica causal vertical

La Metodología del Marco Lógico (MML) es la herramienta que coadyuva a estructurar el diseño desde la identificación del problema central, las causas y los efectos, y después convertirse en la situación deseada, los medios y los fines; en este sentido de estructura lógica y metodológica, se constata que el Resumen Narrativo a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividad están ordenadas de manera lógica y secuencial, y cumplen con las especificaciones plasmadas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, además se identifica que las relaciones lógicas causales son las necesarias y suficientes para generar resultados en cadena de manera vertical sólo los objetivos de Propósito y Componentes, no así para los objetivos de Fin y Actividades.

Por ello, es necesario identificar de manera puntual y clara cada uno de los factores externos que son necesarios y suficientes que sucedan en un marco positivo de acción para cumplir con los objetivos de Fin y Actividades. El Supuesto a nivel del objetivo de Fin no está establecido, el cual es un requerimiento de la Guía para el Diseño de Matrices de Indicadores para Resultados de la SHCP. Los Supuestos a nivel de Propósito y Componentes se consideran adecuados, ya que aluden a factores externos, y están establecidos como situaciones positivas que se requieren para poder desempeñar de manera adecuada los objetivos a estos niveles de desempeño.

Finalmente, se observa que el Fin está definido como un objetivo superior del Programa, el cual está vinculado con la planeación del desarrollo, y necesita de otras contribuciones para que pueda generar situaciones de cambio en la población, además está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU). Por lo anterior, aunque se cuentan con varios elementos técnicos y metodológicos, la lógica vertical ascendente no se valida, al identificar oportunidades de mejora en los Supuestos de las Actividades y la definición del Supuesto del objetivo de Fin.

### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

#### III. Análisis de la lógica causal horizontal.

Como parte de los requerimientos señalados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para los Indicadores del Desempeño de los Programas, está observado el Programa Servicios de Legalización y Apostilla de Documentos cuenta con las Fichas Técnicas de los Indicadores, además los indicadores de desempeño se validan de acuerdo con el análisis CREMAA.

Se observan áreas de oportunidad para mejorar la información contenida en las Fichas Técnicas de Indicadores, tales como la definición de las líneas base a nivel de las Actividades para que puedan ser comparadas con resultados del Programa, además que no definen de manera adecuada la dimensión del indicador a nivel de los Componentes, al establecerla como eficiencia, y el deber ser, es que sea eficacia.

Cabe mencionar que las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario están orientadas a impulsar el desempeño de cada uno de los niveles de desempeño; sin embargo, las metas de los indicadores a nivel de Fin y de Propósito no son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa. Por lo cual se recomienda reprogramar estas metas para que puedan ser factibles de cumplirse.

Finalmente, se concluye que la lógica horizontal de la MIR del Programa no se valida parcialmente, ya que debe mejorar en ciertos aspectos para que esté mejor focalizada y pueda validarse en su totalidad, tales como mejorar la definición y el desarrollo de los Medios de Comunicación.

#### IV. Contribución.

El Programa tiene una vinculación directa con el ODS 1. Fin de la pobreza el cual busca “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo”. Asimismo, está vinculado con la Meta 1.4 “Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación”.

Finalmente, la Secretaría General de Gobierno como sujeto obligado del Artículo 95, Fracción VII, presenta información de manera parcial respecto al desempeño de la gestión de todo el ejercicio fiscal; además, se muestra el Reporte de Avance Físico Financiero RAFFI como archivo adjunto a la presentación de información de cada trimestre.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Elaborar el Diagnóstico específico del Programa, identificando, definiendo y describiendo el estado actual del problema que se atiende; definiendo y cuantificando a la población potencial, objetivo y atendida; reconstruyendo el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos de forma correcta y congruente con respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados. También se deberá indicar las complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios y la alineación con la planeación nacional, estatal, sectorial y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Todo ello con apego a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios.
- Apegar la construcción de la MIR a la Metodología de Marco Lógico, definida esta, en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. En tal sentido, los Supuestos de las Actividades deben mejorarse y el Supuesto a nivel del Objetivo de Fin debe establecerse.
- Se debe cuidar que los nombres de los Medios de Verificación cuenten con un nombre que permita identificarlos de manera precisa y rápida, en base a lo que establece la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.



### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

- Se deberán revisar los parámetros de semaforización de la medición del desempeño; asimismo, adecuar la dimensión de los indicadores a nivel de Componentes, y mejorar la definición de los Medios de Verificación de acuerdo con la norma del CONAC y la Guía de la SHCP para que sean válidos.
- Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para:
  - a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado.
  - b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios.
  - c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.

### 4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.

4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

4.4 Principales colaboradores: Humberto Zapata Pólito, Luis Fernando Esquivel de la Torre y Ileana Nathali Salazar Zapata.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [jjsilva@cecapmex.com](mailto:jjsilva@cecapmex.com) - [humberto.zapata@iegfip.com](mailto:humberto.zapata@iegfip.com)

4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243



5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del programa evaluado: Servicios de Legalización y Apostilla de Documentos.	
5.2 Siglas: A01E22106 (Clasificación Programática)	
5.3 Ente público coordinador del programa: Secretaría General de Gobierno	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Unidad de Legalizaciones Unidad de Enlace Administrativo	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Carlos Eugenio Pedroza Villarreal carlos.pedroza@nuevoleon.gob.mx 81 2033 2680	Unidad de Legalizaciones
Lic. Sergio Gonzalo Sosa Armendariz sergio.sosa@nuevoleon.gob.mx 81 2020 3121	Unidad de Enlace Administrativo

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio Especifico de Colaboración.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
6.3 Costo total de la evaluación: \$207,060.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N., IVA incluido).
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno">http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno</a>
7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <a href="http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno">http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno</a>